

AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE UN COMPUTADOR PARA LICEO PROF. MISAEL LOBOS MONROY, AL PROVEEDOR AMINORTE S.A., RUT N° 99.533.780-0, CONTRATACION POR CONVENIO MARCO.

**DECRETO N° 73 /**  
Graneros, 09 de agosto de 2013

**VISTOS :**

- 1° Ley N° 19.886 en los artículos 1°, 7° y 10° "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".
- 2° Decreto N° 250, que Aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios publicado el 24/09/2004 y sus modificaciones.
- 3° Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, "Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. 1/19.704 Interior, publicado en el Diario Oficial del día 03 de mayo de 2002 y su posterior modificación Ley N° 20.033 del 01/07/2005.

**CONSIDERANDO:**

- 1° Que , la Municipalidad de Graneros necesita adquirir un computador para Liceo Prof. Misael Lobos Monroy, según consta en solicitud N°222 de fecha 04 de julio de 2013.
- 2° Que, los productos requeridos se encuentran disponibles en Catalogo Electrónico del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- 3° Que, por lo anterior, resulta precedente su contratación mediante orden de compra por Convenio Marco, según el artículo 30 letra D de la Ley de Compras y el capítulo III artículos 14 al 18 del Reglamento.

**RESUELVO :**

- 1° **Autorícese** la adquisición de un computador para Liceo Prof. Misael Lobo Monroy.
  - 2° **Contrátese** al proveedor AMINORTE S.A., RUT N° 99.533.780-0, según Orden de Compra N° 4563-161-CM13, por un monto de US\$830,62.- iva incluido.
  - 3° Impútese el gasto que demande la contratación aludida en el N° precedente al ítem 215.22.04.002.001.006 del presupuesto vigente del Departamento de Educación para el año 2013, traspasado desde el Ministerio de Educación.
  - 4° Corrobórese la inscripción de dicho proveedor como proveedor hábil del estado.
  - 5° Dispóngase la publicación del presente Decreto en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y emítase la orden de compra respectiva.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE con toda la documentación que dio origen a esta resolución en Contabilidad del Departamento de Educación.

  
OCTAVIO RODRIGUEZ AGUILAR  
SECRETARIO MUNICIPAL

CSC/ORALrc

  
I. MUNICIPALIDAD DE GRANEROS  
ALCALDE

CLAUDIO SEGOVIA COFRE  
ALCALDE

**Distribución**

- Contabilidad Educación
- Archivo Of. Chilecompra Educación
- Archivo Of. Partes Educación